



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03C0-20210000001, relativo a la actividad llevada a cabo en el período del 15 al 30 de diciembre de 2020 denominada «CAPACITACIÓN EN PLATAFORMAS DE VIDEOCONFERENCIAS Y HERRAMIENTAS TIC'S BÁSICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRABAJO REMOTO ADMINISTRATIVO DE LA FLCH».

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000001-2021-CERSEU-FLCH/UNMSM, el Lic. Humberto Martín Quispe Hernández, Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU, comunica que durante el período del 15 al 30 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la realización de la «CAPACITACIÓN EN PLATAFORMAS DE VIDEOCONFERENCIAS Y HERRAMIENTAS TIC'S BÁSICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRABAJO REMOTO ADMINISTRATIVO DE LA FLCH», por lo que solicita que se regularice la autorización de la mencionada actividad;

Que esta actividad se ha realizado con el propósito de facilitar la comunicación y el uso de los recursos tecnológicos, así como promover en los administrativos un trabajo colaborativo a través de grupos de trabajo, enriquecer su destreza en el manejo de sistemas de videoconferencia, dominio en la utilización y búsqueda de recursos ante una problemática y fortalecer la globalización de las comunidades educativas a través de medios virtuales;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas promover y apoyar la realización de actividades académicas propias de las unidades de línea que la conforman; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° FORMALIZAR la realización de la «CAPACITACIÓN EN PLATAFORMAS DE VIDEOCONFERENCIAS Y HERRAMIENTAS TIC'S BÁSICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRABAJO REMOTO ADMINISTRATIVO DE LA FLCH», organizada por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, realizada en el período del 15 al 30 de diciembre de 2020.
- 2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU y a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

